

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10101.-

**VISTO:**

El Expediente N° SEO 6596-C-2000; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Cortez Lidia, L.C. N° 4.975.499, domiciliada en la calle Antártida Argentina N° 919, solicita un plan de pago para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 212, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0360-0000.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica.-

Que por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c, del reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 103/2004 emitio por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2004 el día 21 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2004, celebrada por el Cuerpo el 28 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora Cortez Lidia, L.C. N° 4.975.499, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 212, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0360-0000.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pago con cuotas de \$30 (pesos treinta) mensuales, sin intereses, a la Señora Cortez Lidia, L.C. N° 4.975.499, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 212, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0360-0000.-

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SEO 6596-C-2000).-**

**ES COPIA:**  
**scrz.-**

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

*[Firma]*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. D. BURGOS TRONCOSO  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Publicación boletín Oficial  
Municipal N° 1492  
Fecha: 03/12/04

Ordenanza Municipal N° 10101 1200 4  
Promulgada en la Sesión N° 1492 1200 4  
Expte N° SEO 6596 C 2000  
Obs.: